

Sra. Intendente de Quilino

Prof. Mabel Godoy

S-----/-----D

En autos caratulados "MARTINEZ, LORENA ELIZAVET Y OTROS

- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 6722929, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de que tan luego de recibido y con las formalidades de ley, proceda a la exhibición de los edictos citatorios en el local de esa municipalidad durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva.

Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida:

DEAN FUNES, 06 de junio de 2024. (...) Librense oficios al señor Juez de Paz y a la Municipalidad y/o Comuna que correspondan al lugar de la ubicación del inmueble a los fines de que se proceda a exhibir durante treinta días en sus dependencias los edictos citatorios correspondientes (art. 785 CPCC). Notifíquese.- Asimismo oficiése a los fines de la colocación del cartel indicativo, durante toda la tramitación del juicio- según lo prescribe el art. 786 del mismo cuerpo legal. Texto Firmado digitalmente por: CASERMEIRO Luciana Paola -PROSECRETARIO/A LETRADO.-

La Dra. Mariana José Córdoba, M.P. 9-090 y/o la persona que ésta designe está autorizada para intervenir en el diligenciamiento del presente el que una vez cumplimentado se servirá devolver a este Tribunal con constancias de lo actuado.

Dios guarde a Ud.-

Texto Firmado digitalmente por:

CASERMEIRO Luciana Paola

PROSECRETARIO/A LETRADO

Fecha: 2024.08.27

ORDENES DE JUICIOS CONCURSALES

VERIFICAR

BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00

ORDINALES

2024

BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00

DE VERIFICACIÓN

BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00

2024

BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00

ORDINALES

BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00

2024

BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00

S DE CATEGORIZACIÓN

BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00

2024

BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00

AS DE ACUERDO PREVENTIVO

2024

BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00
BRUNDA, EIRA BEIRA - EJTE. JUICIO - SENTENCIA N° 020-2023-00000000-00

Expte. 11847463 - Sentencia N° 269 - Córdoba, 29/11/2023

Se presentó el informe individual de acreedores de María Elizabeth Raspanti Sánchez

La suma total verificada y admitida supera \$131 millones

En esta instancia, la Sra. Juana Andrea Beltrán Lorenzo -titular del Juzgado de 1ª Instancia de 2ª Jurisdicción en lo Civil y Comercial- en los que por conformidad a lo dispuesto por el artículo 35 de la LCQ la peticionaria presentó el informe individual de los acreedores del concurso de garantía (Art. 68 LCQ) de María Elizabeth Raspanti Sánchez.

En su mérito, la magistrada declaró en el párrafo concursal, los siguientes créditos:

VERIFICADO como garantía	VERIFICADO como garantía ordinaria
CREDITO N°1 BANCO ALTA GRACIA \$ 40.014.935,35	CREDITO N°1 BANCO ALTA GRACIA \$ 2.125.000,00
CREDITO N°2 BANCO PUEBLA S.A \$ 3.090.000,00	CREDITO N°2 BANCO PUEBLA S.A \$ 400.000,00
CREDITO N°3 CREDITO Y SERVICIOS S.A \$ 2.000.000,00	CREDITO N°3 CREDITO Y SERVICIOS S.A \$ 200.000,00
CREDITO N°4 BANCO PUEBLA S.A \$ 2.000.000,00	CREDITO N°4 BANCO PUEBLA S.A \$ 200.000,00
CREDITO N°5 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA \$ 4.115,00	CREDITO N°5 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA \$ 411,50
CREDITO N°6 BANCO DE GALICIA Y BLENDAFINES S.AU \$ 2.203.635,00	CREDITO N°6 BANCO DE GALICIA Y BLENDAFINES S.AU \$ 220.363,50
mas: US\$ 700,51 a los fines del artículo de la mayoría esta	CREDITO N°7 BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERNO S.A. \$ 2.148.310,45
Ofrecido en el presente expediente a \$ 263.345,40	CREDITO N°8 BANCO ITALOARGENTINA S.A. \$ 43.427.415,00
CREDITO N°9 BANCO ITALOARGENTINA S.A. \$ 43.427.415,00	

El Monto Total: \$ 131.310.486,05

lea el texto completo en: <https://comercioyjusticia.info/wp-content/uploads/2023/12/RaspantiSánchezMaríaElizabeth.pdf>

EDICTOS

INTERIOR Ya publicados

EDICTO: DEAN FUNES - la Sra. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. y Fla. de la ciudad de Dean Funes - Sec. N° 1 - en autos "Martina Lorena Elmer y Oros - Usucapion" Expte 6727593, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse, a comparecer a declarar dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Se trata de un lote de terreno, situado y adscrito al sueldo, ubicado sobre calle Guad. Uruguay esq. Córdoba de la Estación Quilino, pretaria Quilino. Dpto. Itabé, Pcia. de Córdoba y que mide y linda al Nor. Oeste, con calle Córdoba, al Sur Este, con calle de parcela 01 de Pura Concepción Sayas de Buenos, al Nor. Este, con resto de parcela 01 de Pura Concepción Sayas de Buenos, y al Sur Oeste, con calle Guad. Uruguay. Superficie total de 583,46 m². No registrada catastral Dpto 17 Ped-02 PDS-001 - S01 - M51 P100 (en su parte de fracción mayor).

EDICTO: Por O. de la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. Com. y de Fla. de 2ª Inst. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3, en autos caratulado: "GARICIA, CARLOS Y OTRO - USUCAPION" (SAC N° 128619) sobre decreto de fecha 25/08/2020 y su ampliación del 03/05/2020, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a declarar y dar fe sobre el mismo en el Rolón Oficial y dar fe aludido. Cita como terceros interesados en los términos del art. 704 del C.P.C.C. a la Pcia de Cba. a la Municipalidad de Alta Gracia, a Gladys Clara Angulo y a Juan Carlos Riquelme sucesor a pte., en la

forma declarada supra. El inmueble se describe como Lote 10 - Manera 33 y según plano de mensura el LA 25 - No. 33 ubicado en Alta Gracia - Pcia de Córdoba la Manera N° 1.389.334 - e inscripto en la DGR al N° 310631913972. Hágame saber que el inmueble objeto de la presente registra embargo anotado al 02/03/2011 - Embargo - OJ. 03/10/2011. Adscrito además otros bienes: Adscrito consta una " anotación definitiva Folio Personal (F) 2011 del 15/11/1979 según Ley Nro. 14025 y Ley Pro. 5735 de Rolón - Item 1- adscrito en el Item 3- que el asiento b-1 BOLETO a V. CHEVALLER BOLIVEL JOSE ALBERTO, d.n.e. 12.876.955 - lit., a quien se cita en los términos del art. 704 última párrafo del CPCC, al igual que a los sucesores y/o herederos en el mismo por el plazo de veinte (20) días, LA PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL ES LA N° 374823. Fdo. Catalina Lorena Juez. Gimbaldo Marcelo. Expediente SAC 246819 - Pág. 1 / 2 Secretaría. Of. 10/10/2023. Queda - Tanto Firmado digitalmente por GABRIELIO Marcelo Beatriz SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA Fecha: 2023.10.10

2023.10.10

EDICTO Juzgado de 1ª Instancia en lo Civ. Com. Conc. y Familia de 2ª Jurisdicción, Secretaría 2ª, de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría Dra. Gimbaldo Marcelo Auz. "TERREÑA DE LA MARÍA - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 1976359), "ALTA GRACIA, 05/10/2018. Tenga presente la notificación expresada. Proveyendo a la demanda (N. 105/107 vta.) Por presentación por parte y con el consentimiento del demandado. Por presentada la demanda de usucapion. Admitida la misma en

cuanto por derecho correspondiente. 1) Citarse y emplazarse a los demandados que a continuación se detallan relacionados a los inmuebles de que se trata, a saber: a) Matrícula N° 1.204.584 - a Goteschmidt Qui con domicilio en América Vespucio N° 1158 de la Ciudad de Córdoba, Córdoba, CP 5004 GTR, b) Matrícula N° 1.468.957 - a Goteschmidt Qui con domicilio en América Vespucio N° 1158 de la Ciudad de Córdoba, Córdoba, CP 5004 GTR, c) Matrícula N° 37627, P° 151, A° 196- a Salgarré María Estela Roy o Leona Roy, con domicilio en Av. Pellegrini N° 1036, ciudad El Rincón, Alta Gracia, Alta Gracia, en el Valle N° 0 Córdoba, CP 5014, y en Rivadavia y Ruta N° 5 S/N (Miriam Steller), d) Matrícula N° 606.244 - a Haydee S. o Haydee Sara Esther Vázquez de López con domicilio en Rivadavia y Ruta N° 5 S/N (Miriam Steller), e) Afectación parcelal de la Matrícula N° 606.202 - a Glorie Jorge Walter O Walter Glorie Jorge o Walter Glorie Jorge con domicilio en América Vespucio N° 1158, Cba. CP 5004 GTR, para que en el plazo de los (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía -art. 167 CPCC-. 2) Citarse a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publicarse edictos en el Rolón Oficial y en el apercibimiento de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en este último con referencia a la publicación en el Rolón Oficial, a cuyo fin requiérase a la solicitante que proponga diario a los fines de la publicación ordenada. 3) Oficiarse a la Comuna de Villa Parque Santa Ana a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Oficial de Justicia a los fines de la redacción del cartel insertado en los términos del art. 706 del C.P.C.C. 4) Citarse como terceros inter-

003-130889/2022 con fecha 02/11/2022, se designa como parcela número 515052-470375 su mide y linda: su costado Nor-este ciento cuarenta y tres metros sesenta y seis centímetros linda con parcela sin designar - titular desconocida, ocupada por Roberto Omar Bernardi - no consta dominio - cuenta sin empadronar; u costado Sur-Este mide mil ciento cuarenta un metros noventa y siete centímetros, linda con parcela 221-0137 de Ana María del Valle del Boca, Marcela Raquel Del Boca, Claudia Elizabeth Del Boca - Mat. 384.525, Cuenta 70402179233 y parcela 223-5537 propietario José Gallardo en posesión de Gregorio Francisco Ríos D°610 F°498 T°2 A° 1909, Empadronado a nombre de Gregorio Francisco Ríos con cuenta 270424941210, costado Sur- Oeste, mide ciento noventa y cuatro metros sesenta centímetros linda con parcela 223-5335 propietario desconocido - ocupada por Antonio Lorenzo Demarchi, No consta dominio - empadronado a nombre de Ramon A Ortiz con cuenta 1270416513071 y su costado Nor-Oeste mide mil ciento cincuenta metros veintisiete centímetros linda con parcela 223-5534 Gregorio Urbano Ríos, Mat. 258.427, cuenta 270404608930, que hace una superficie total de VEINTIDOS HECTÁREAS DOS MIL CUATROCIENTOS SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.- Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta 27044940311, Nomenclatura Catastral 2704002230553500000.-

10 días - Nº 501244 - s/c - 11/1/2024 - BOE

SENTENCIA Nº40. RIO CUARTO, 31/10/2023.
VISTOS: estos autos caratulados "SOSA, RICARDO HUMBERTO - USUCAPION, Expte. 19063" ...Y **CONSIDERANDO:** ...RESUELVO:
 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion inada por el Sr. Ricardo Humberto Sosa, argentina, DNI n.º17562964, CUIL 20-17562964-6, con domicilio en Ricardo Risatti n.º 1058 de la ciudad de Vicuña Mackenna; declarando que por prescripción veinteañal ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en Ricardo Risatti n.º 1058 de la ciudad de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautina, Departamento del Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que conforme plano de mensura Exdienta N.º 0033-002159/05 confeccionado por

el Ingeniero Civil Tomás Bustamante, Matrícula Profesional N.º 3042, visado con fecha 10/03/2016 por la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, se describe de la siguiente manera: bajo cuenta 24060107680/1 a nombre de Gumersinda Galica, Folio 713 - Año 1925, domicilio tributario calle Ricardo Risatti N.º 1056, Vicuña Mackenna, Córdoba; lindando al Noreste con Calle Ricardo Risatti; al Sudeste con Calle Irigoyen; al Sudoeste con resto de parcela 5 de Hugo Silva, sin dominio; cuenta 24062200114/5; domicilio tributario Hipólito Irigoyen s/n, Río Cuarto, Córdoba y al Noroeste con parcela 3 de Martín Julio Buzzetti, Folio 15614 - Año 1963 (hoy matrícula 912889) cuenta 2406-1153584/9, domicilio tributario calle Ricardo Risatti N.º 1046, Vicuña Mackenna, Córdoba. Superficie de 1003,11 m2, conforme plano ya referido supra. 2º) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por el Sr. Ricardo Humberto Sosa, el día 27/11/2007. 3º) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley. 4º) Costas por el orden causado, dirimiéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, hasta tanto sean peticionadas. **PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.** Fdo: Dra. Mariana Martínez - Juez.

1 día - Nº 501342 - s/c - 11/12/2023 - BOE

En autos "OSCAR ALBERTO CIMA - USUCAPION" Nº 10438477, en trámite ante el Juzg. C. C. C. y Fla., de 1º. Inst. de 2º. Nom., de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Sec. 3, Dra. ALTAMIRANO María Carolina, CITA Y EMPLAZA a Jesús María Pedraza o Pedraza de Freytes o Pedraza de Freytes Guevara y/o su sucesión; a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes y terceros interesados: Sres. Ivana Emilse López, Lucas Miguel López o López Yorbandi, María Daniela López, Ariela Belén López, Sergio Eduardo Pérez, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Dolores, para que dentro del plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley, en relación al inmueble: una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado

y adherido al suelo que contiene, ubicada en Departamento SAN JAVIER, Pedanía DOLORES, Municipio VILLA DOLORES, calle y número 25 de Mayo esq. Posta Felix Basanta, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 87°49' y una distancia de 10,76 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°46', lado 2-3 de 10,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 89°08', lado 3-4 de 10,51 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 92°17', lado 4-1 de 9,99 m; encerrando una superficie de 106,23 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Posta Felix Basanta, lado 2-3 con Calle 25 de Mayo, lado 3-4 con Parcela 058 de López Ivana Emilse, López Lucas Miguel, López María Daniela, López Ariela Belén, Mat. 347.376, lado 4-1 con Parcela 019, Pérez Sergio Eduardo, Mat. 321148. Todo según plano de mensura del Ing. Agrimensor Goris David Guillermo M.P.1401/1, visado por la Dirección General de Catastro en Exp.0033-112618/2019, Plano: 29-02-112618-2019 con fecha 20-02-2020.- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Juez; CARRAM María Raquel, Prosecretario Letrado.-

10 días - Nº 501422 - s/c - 11/1/2024 - BOE

DEAN FUNES-La Sra. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc y Fla de la ciudad de Deán Funes-Sec Nº1- en autos "Martínez Lorena Elizavel y Otros - Usucapion" Expte 6722929, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Se trata de un lote de terreno, con todo lo edificado clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre calles Gral. Urquiza esq. Córdoba de Estación Quilino, pedanía Quilino, Dpto. Ischilín, Pcia. de Córdoba y que, mide y linda: Al Nor Oeste, con calle Córdoba; al Sur Este, con resto de parcela 01 de Pura Concepción Sayas de Bustos; Al Nor Este, con resto de parcela 01 de Pura Concepción Sayas de Bustos; y al Sur Oeste, con calle Gral. Urquiza. Superficie total de 583,46 m2. Nomenclatura catastral Dpto 17 Ped-02 P23- C01 - S01 - M91 P100 (que es parte de fracción mayor). Deán Funes, 5 de Diciembre de 2023.

10 días - Nº 500696 - s/c - 3/1/2024 - BOE

